

G. CATROUX (General): *The French Union. New York International Conciliation*. (Carnegie Endowment for International Peace), núm. 495, noviembre 1953; 1 folleto de 44 págs.

Esta *separata* de un número de la conocida revista de la Fundación Carnegie *Pro Pax* contiene un antiguo artículo del general Catroux —tan antiguo que no alcanza a la creación del Ministerio de los Estados asociados ni a los últimos acuerdos francoindochinos—, que para los lectores de CUADERNOS DE ESTUDIOS AFRICANOS no encierra ninguna sorpresa o elemento nuevo de conocimiento. El autor, un distinguido militar francés más conocido en su campo profesional que como tratadista jurídico y político, emplea un tono divulgatorio, sin duda bueno para la masa norteamericana de lectores de *International Conciliation*. De paso, claro está, presenta como realidades incontrovertibles lo que son sólo tesis o tanteos franceses, cómo la consabida inclusión de Marruecos (suponemos que sólo del francés, único nombrado) y Túnez en la categoría de Estados asociados, sin duda porque no permite mayores flexibilidades la Constitución francesa de 1946. El autor hubiera debido ponerse de acuerdo sobre este punto con aquellos de sus propios compatriotas que opinan lo contrario, como el eminente historiador Ch. A. Julien.

Para dar mayor empaque bibliográfico al trabajo, Stuart Schrem, de la

Fundación editora, lo ha acompañado de algunos datos estadísticos; figuran también en él algunas citas bibliográficas, principalmente de fuentes francesas.

Nosotros no tenemos gran cosa que añadir por nuestra cuenta al presentar esta publicación a nuestros lectores, sin recomendarla ni desaconsejarla como texto a utilizar. De por sí, cualquier lector sabrá a qué atenerse cuando lea cosas tan sorprendentes como las de que Francia «se declaró neutral» en la querrela entre el Glauí y los dignatarios rebeldes al Sultán Mohamed V y éste, para declarar poco después que «en orden a prevenir el desorden», Francia privó a «Sidi Mohamed» de su trono. De donde extrae esta salomónica conclusión: que un objetivo examen de la situación (en Marruecos y Túnez) conduce a la conclusión de que la responsabilidad (del gobierno) debe compartirse por el Poder protector y sus nacionales en los protectorados y por los protectorados mismos. La famosa «cosoberanía», de tan poca enjundia jurídica como tan sangrienta derivación real.

Esperamos que los norteamericanos sepan sacar por sí conclusiones distintas de las muy primarias del general Catroux.—J. M. C. T.

Como lo dice el título, la obra de don Eduardo Maldonado refiérese, en primer término, al famoso Rogui Bu Hamara, de su verdadero nombre Yilali Ben Mohammed ez-Zarhoni, según se cree, pero considerándolo como mero actor desempeñando un papel destacado en el escenario del Marruecos de Muley Abd-el-Aziz y Muley Hafid, lo cual es un buen enfoque. En realidad, pese a forzosas referencias sobre la situación de Marruecos y la actuación de sus dos últimos Sultanes independientes, la simple biografía de este personaje presenta por sí sola un positivo interés, en particular para los españoles con quienes tuvo bastantes contactos el Rogui, por motivos de la proximidad geográfica de Melilla del esbozo de reino por él creado y por conveniencias políticas. No obstante, al insertar a este enigmático personaje, dotado de un don poco común de seducción, en un cuadro muy detallado del agitado mundo marroquí de finales del siglo XIX y principios del XX, que lenta, pero seguramente, deriva hacia la fórmula de Protectorado, don Eduardo Maldonado nos brinda, a la par que una muy completa biografía, una historia de Marruecos relativa a la época señalada.

Bien conocido es el extraño destino de ese hombre de humilde cuna que, después de estudios cursados en la Medarsa de Fez, ocupa un cargo en el Majzen, cargo que hubo de abandonar a consecuencia de intrigas en que se vio comprometido. Entonces, con dinero mal adquirido, Yilali marcha a Oriente y a Argelia, se supone que en 1893, siendo este viaje circunstancia muy de tener en cuenta en el desarrollo de las actividades de este oscuro fakih que logró hacerse pasar por Muley Mohammed, hijo primo-

génito de Muley Hasan, que no obstante, había designado para sucederle en el trono al hijo de su favorita Lal-la Rakfa, Muley Abd-el-Aziz. Por temor a las intrigas del pretendiente descartado, éste había sido encarcelado. Tal suplantación de personalidad, unida al recelo que inspiraba en los medios tradicionales marroquíes las tendencias occidentalistas de Muley Abd-el-Aziz, explican en parte el éxito alcanzado por Yilali, que en la parte Noreste del Imperio cherifiano estableció un remedo de reino, fuente de inquietudes para los dos últimos Sultanes del Marruecos independiente y lugar geométrico de intrigas de las potencias europeas, en particular de Francia, ya decidida a actuar en ese país. Derrotado el Rogui, en 1909, por las tropas de Muley Hafid, encerrado en una jaula como una fiera, fué llevado a Fez, donde poco después lo arrojaron a los leones, que despreciaron esa piltrafa humana, siendo finalmente muerto el prisionero por los servidores del Sultán.

En torno a esa figura trágica y de todos modos un poco misteriosa, se mueven los personajes del viejo Marruecos, se nos muestran los hilos más o menos sutiles de la trama de intrigas que condujeron Muley Hafid a la abdicación, así como las costumbres pintorescas, poéticas o francamente crueles de aquellos tiempos. Y resulta muy interesante. Con referencia a la corte sultaniana en particular, don Eduardo Maldonado cita ampliamente a autores cuyos escritos o resultan clásicos, incluso para los simples aficionados a las cuestiones marroquíes, cuales Harris, Odinet, Le Glay... Por ello estimamos que las amplias citas que de los mismos hace, recargan un tanto esta obra donde,

por otra parte, la vida azarosa y guerrera del Roguá es estudiada con una minuciosidad que resta movimiento al conjunto, tendiendo incluso a desorbitar la importancia intrínseca de este cabecilla que se nombró Sultán, pero cuya proyección política fué, en definitiva, reducida, por estar echada de todas formas la suerte de Marruecos.

Estos extremos, ciertamente, ponen de manifiesto la amplia y seria documentación que ha servido de base a la obra. No obstante, a nuestro parecer, *El Roguá* no hubiera sufrido, antes bien hubiera ganado, con una menor frondosidad en los detalles que no modifican sustancialmente el fondo de la cuestión.—C. E. A.

HUMBERTO F. CORTACERO HENARES: *Alcazarquivir, 1950*. Instituto General Franco de Estudios e Investigaciones Hispano-Arabe, Tetuán, 1953; 205 páginas.

Como su autor, acertadamente, lo define, se trata de un «perfil de la ciudad en este año de gracia de 1950, en la parte espiritual y material de la misma, para lo cual se insertan unas notas relacionadas con su historia que ayudarán mejor a comprenderle». Aunque breve y heterogénea en las materias tratadas, esta monografía resulta estimable. Se inicia con un resumen cronológico de hechos históricos que afectan a la ciudad, de la que se da a continuación una síntesis climatológica, demográfica y administrativa.

Mayor espacio se dedica a la exposición de las características fundamentales de su agricultura y ganadería, principales fuentes de riqueza de Alcazarquivir y su zona, terminando con una serie de breves capítulos relativos a destacados hechos históricos, políticos, sociales y religiosos de la ciudad, redactados con sobrio estilo. En su conjunto, esta obra, que carece de pretensiones, representa un útil acopio de datos sobre la realidad viva de la urbe marroquí.—J. C. A.

MARIANO ARRIBAS PALÁU: *Una Embajada marroquí enviada a España en 1792*. Centro de Estudios Marroquíes, Tetuán, 1953; 47 págs.

Muerto el Sultán Mawlay al-Yazid a principios de 1792, estando a la sazón sitiada Ceuta, quedó vacante el trono de Marruecos al que aspiraban los cuatro hermanos del difunto. Eliminados dos de ellos, la cuestión quedó pendiente entre Mawlay Hisam, proclamado en la parte occidental del país, y Mawlay Sulayman, reconocido en Fez y Mequínez como Sultán. Ante esta situación, el Gobierno de Carlos IV adoptó una actitud de estricta neutralidad, negándose a favorecer o

negociar con ninguno de los pretendientes.

En esta coyuntura, Mawlay Hisam envió, sin previa consulta y en calidad de Embajador, a Muhammad Dalimi, que a finales de mayo se presentó con un séquito en Cádiz. La amena y bien documentada monografía de Mariano Arribas Paláu relata, sin que por un instante decaiga el interés, las incidencias de la presencia, primero en el puerto y luego en Cádiz, de esa Embajada carente de ca-

rácter oficial. Diplomáticamente, a la vez que era preciso impedir que Muhammad Dalimi tuviera un carácter oficial y prosiguiera viaje hasta Madrid, interesaba no enojarse al representante del que pudiera llegar a ser Sultán único de Marruecos. En este pequeño incidente de las relaciones

hispanomarroquíes se pone de manifiesto la corrección y elegancia del proceder español. En apéndice figuran las listas de gastos ocasionados al Gobierno de Carlos IV por esta Embajada atendida y agasajada por España, aun cuando se le negara todo carácter oficial.—C. M. E.

ROBERT MONTAGNE: *Révolution au Maroc*. Editions France Empire. París, 1953.

El profesor Robert Montagne, director del Centro de Altos Estudios de Administración Musulmana en París, se ha distinguido durante los treinta y cinco años que ha vivido en África del Norte y en que ha estudiado y ha realizado una labor creadora de investigación científica sobre temas sociológicos, por la atención consagrada a los aspectos esenciales de la evolución humana de las sociedades naturales funcionando en zonas de lengua berebere y de lengua árabe, sobre los cuales es indudablemente una de las primeras autoridades. Esos antecedentes son los que dan a su reciente libro *Révolution au Maroc* uno de los mayores motivos de interés entre los varios que presenta. Pues aunque el objetivo inmediato de la obra se refiere a comentar los sucesos políticos recientes del Protectorado francés, éstos se proyectan sobre un fondo mucho más extenso e intenso, que es el de la composición de las capas de la población islámica marroquí y los problemas que plantea su rápida evolución. Así forman el elemento esencial del libro la composición y funcionamiento de las tribus, las formaciones y superposiciones de las capas de marroquíes de las ciudades, la tradición del Majzen, la evolución de los jóvenes, la transformación femenina, el nacimiento del proletariado, etc. Temas todos que por cierto han sido siempre preferen-

tes de la atención de CUADERNOS DE ESTUDIOS AFRICANOS sobre Marruecos y que por ello es grato encontrar aquí reunidos.

En cambio, respecto a las consecuencias y deducciones que el profesor Montagne saca de los hechos que le sirven de fondo, es evidente que las interpretaciones resultan no sólo subjetivas, sino apasionadas, tanto en esos hechos como en las teorías, que son distintas o contrarias a las sostenidas por España y sus amigos marroquíes, así como de la tónica general de estos CUADERNOS DE ESTUDIOS AFRICANOS. Sin embargo, es evidente que en lo puramente técnico las perspectivas sociológicas básicas son de tan útil referencia que pueden incluir este libro entre los de fondo bibliográfico indispensable; y que respecto a lo dispar, el profesor Montagne procede con deseo de buena fe y de interés amistoso respecto al significado de la evolución de los marroquíes (aunque no sea en el mismo sentido que los marroquíes deseen). Así, reconoce que la acción de los primeros jóvenes nacionalistas fué consecuencia de una semilla educativa plantada por Lyautey y que otros continuadores de éste no supieron desarrollar ni estimular. Reconoce también que la exacerbación del problema se ha debido no sólo a falta de salidas para los estudiosos, sino a falta de con-

presión y consideración suficientes. Recuerda que los jefes dichos «feudales» del Atlas no son genuinos representantes de lo popular bereber, sino impuestos por fuerza. Desmiente lo falso de querer separar los árabes de los bereberes, que incluso están más profundamente arabizados. Y dice que

hace falta abandonar resueltamente la quimera de la cosoberanía: «la chimère de la co-souveraineté de laquelle se réclament aujourd'hui les attar-dés». Dejando también la errónea creencia de que el nacionalismo marroquí sea superficial y limitado a unos miles de ciudadanos.—R. G. B.

ROLANDO QUADRI: *Diritto Coloniale* (2.<sup>a</sup> edizione riveduta, aggiornata ed aumentata). Padova, CEDAM, 1953; 1 vol. de 180 págs.

UMBERTO FRAGOLA: *Diritto Amministrativo Internazionale* (Già Diritto Coloniale comparato). Nápoles, Pellerano-Del Gaudio, 1952; 352 págs.

La pérdida del Imperio colonial italiano ha repercutido en los tratadistas de las especialidades coloniales pertenecientes a dicha nacionalidad. De una parte se han reducido o suprimido las enseñanzas y, de otra, se ha transformado su contenido. Aunque aún resta a Italia un territorio dependiente, la Somalia, la atención que le prestan los libros publicados en los últimos años en el país mediterráneo es limitada. Más bien se dedican a exponer problemas históricos o internacionales de acción colonial conjunta y, con preferencia, de intervención de la O. N. U. en los territorios «sin gobierno propio», especialmente en los fideicomisos. Incluso el segundo de los dos libros que presentamos ha reemplazado la clásica denominación de Derecho (o Legislación) colonial por la muy convencional y confusa de «Derecho administrativo internacional» —cuya adopción no nos convence—, añadiendo al estudio de los fideicomisos el del «Territorio Libre de Trieste», que cae fuera del campo de nuestra atención. De desear es que los tratadistas italianos vuelvan a recobrar los anteriores impulsos que los llevaron a publicar excelentes obras no ha mucho.

Los dos libros que examinamos son más bien la obra de doctrinarios uni-

versitarios que de coloniales con una larga acción experimental. Abundan en el primero de ellos, el de Quadri, las referencias bibliográficas, en buena parte a tratadistas germánicos anteriores a 1918, poco conocidos en España.

Esta obra de Quadri tiene tres capítulos. En el primero empieza estudiando los heterogéneos conceptos de Derecho colonial y Colonias, así como las clases de colonias según su clima, economía, régimen político, régimen jurídico. Nos parece bastante discutible la equiparación de colonias de dominio y gobierno directo y la de colonias de «dominio y gobierno indirecto o concesionario». En el segundo capítulo se estudian las formas tradicionales y nuevas de la expansión colonial: a) Ocupación, cesiones y arriendos, esferas de influencia e intereses, protectorados, compañías y hasta las capitulaciones. b) Mandatos y fideicomisos, añadiendo en esta parte el estudio de la crisis del colonialismo. En el tercer capítulo estudia los problemas derivados de la cesión de las colonias italianas en el Tratado de París de 1947 y los caracteres y condiciones de la A. F. I. S. No estamos muy acordes con su tesis de que Somalia sea un territorio colonial bajo soberanía del fideicomisario, y

de que el Consejo Consultivo Tripartito sea una reunión de asesores en lugar de un órgano internacional de intervención. Y nos parecen escasas sus nociones —precisas y claras— sobre el actual régimen legislativo, gubernativo y jurisdiccional de Somalia.

El segundo libro, el de Fragola, tiene un tono menos científico, sin que ello suponga mayor claridad expositiva. También arranca del estudio del «Derecho administrativo internacional», terminología, rango y fuentes abordando el problema del orden público colonial y de los conflictos de leyes. Luego estudia las «Administraciones internas controladas» «antes llamadas coloniales», comprendiendo las relaciones jurídicas y las clases de las colonizaciones. Las Administraciones internacionales *strictu sensu*, particularizando en los ejemplos de Trieste y Jerusalén; las Administra-

ciones internacionales *latu sensu*, incluyendo los fideicomisos y los territorios no autónomos. En gran parte el autor sigue a Raggi, de cuyo libro clásico sobre los fideicomisos ya dimos cuenta en un anterior CUADERNO. La obra se extiende sobre la teoría del control en la Administración internacional, los órganos administrativos en los territorios menos progresivos (legislativo, gubernativo y judiciales), los habitantes del territorio (condición jurídica, personalidades colectivas), las cosas y las relaciones jurídicas (bienes, trabajo, obligaciones). Finalmente se estudia de una manera breve las ex posesiones italianas y la Administración en Somalia. Completan el texto una versión italiana de la Carta de San Francisco. Y otra en francés del Reglamento del Consejo de Administración Fiduciaria, modificado parcialmente después.—J. M. C. T.

ARCADIO LARREA PALACÍN: *Cuentos populares de los judíos del Norte de Marruecos*. Tomo II. Instituto General Franco. Tetuán, 1953; 279 págs.

Todo esfuerzo en favor de un mayor conocimiento del folklore de un pueblo implica un deseo de mayor comprensión de su alma que merece ser encomiado, porque en la relación humana no hay lazo que pueda sustituir al amor, el cual exige previamente tomar contacto y penetrar en la intimidad, aunque sea por la puerta pequeña del cuento popular. Tal ha sido indudablemente la finalidad perseguida por don Arcadio Larrea Palacín al dar a la estampa los *Cuentos populares de los judíos del Norte de Marruecos*, a cuyo segundo tomo nos referimos.

Descartamos la posibilidad de reseñar estos cuentos numerosos (del 90 al 156), algunos muy breves, otros más extensos; pero sin que ninguno llegue a tener mucho volumen, tanto por la extensión como por el tema.

Son todos ellos ingenuos, sencillos, algunos infantiles, despojados de adornos literarios e incluso un poco carentes de poesía en su misma inspiración y tales y como han sido recogidos de labios del narrador. Por ello quien busque en estos cuentos un goce literario, resultará un tanto defraudado. Pero no ha sido este el propósito perseguido por don Arcadio Larrea Palacín, como advierte en la introducción de la obra, sino ajustarse fielmente a la realidad, por humilde que fuere, y ayudarnos a comprender al pueblo judío del Norte de Marruecos.

Por lo demás, en este caso como en todos los relativos a cuentos populares de cualquier país o raza, tropezamos con temas que aun modificados en sus aspectos externos no pueden ser considerados como el producto de

una inspiración original. Proceden de ese mostrenco de narraciones de origen remoto y casi desconocido del que todos los pueblos han sacado alguna inspiración para narraciones luego adaptadas a la mentalidad, circunstancias, costumbres y creencias propias. De suerte que la totalidad de estos cuentos no puede ser calificada en rigor de «judíos», sino de conta-

dos, conservados y en curso entre el elemento popular judío. La paciente tarea de recopilación, digna de ser señalada, llevada a cabo por don Arcadio Larrea Palacín no ha sido presidida por una preocupación selectiva, sino todo lo exhaustiva que es posible. Nos preguntamos si ello no afecta ligeramente al interés de la obra en su aspecto formal.—C. M. E.

LUIS PERICOT GARCÍA: *Historia de Marruecos. I. Prehistoria. Primera parte. El paleolítico y el epipaleolítico*. Instituto General Franco de Estudios e Investigación Hispano-Arabe. Tetuán, 1953; 332 págs., 1 mapa, 55 figs.

El «Premio Franco» de 1949 convocado por la Delegación de Cultura de la Alta Comisaría de España en Marruecos lo obtuvo la obra *Prehistoria de Marruecos*, original de los eminentes profesores Pericot y Almagro. Este tomo que ahora aparece es la primera parte del trabajo conjunto, al que precede un capítulo preliminar sobre la geología y geografía de Marruecos redactado por el doctor Maiquer de Motes.

La reconocida maestría y el internacional prestigio del profesor Pericot hacen ocioso todo comentario sobre una obra salida de su pluma. Se trata de un trabajo magistral del eminente profesor, fundamentado sobre una investigación bibliográfica exhaustiva. Está dividida en tres capítulos fundamentales. El primero de ellos es-

tá dedicado al Paleolítico inferior, estudiando sus culturas y analizando su presencia en el Norte de Africa en los abundantes yacimientos en que ha sido señalado. Indica con especial detalle las formaciones cuaternarias marroquíes, así como las hipótesis de Neuville y Ruhlmann. El segundo capítulo trata del Aterriense marroquí, estudiando los principales yacimientos (Tit-Mellil, Ued Gorea, cueva de las Palomas, El-Khenzira, Dar es Soltan y Mugharet el-Aliya). El último capítulo se consagra al iberomauritanico u oraniense, señalando su cronología y relaciones con las vecinas culturas europeas y africanas. Numerosas ilustraciones y mapas se incorporan al texto de este magnífico volumen.—J. C. A.

MINISTERE DE LA FRANCE D'OUTRE-MER: *L'évolution récente des institutions politiques dans les territoires d'outre-mer et territoires associés*. Direction de la Documentation, París, 1954; 40 págs.

A pesar de la cifra aparente de las 40 páginas que tiene este opúsculo, la densidad de los apretados datos que en ellas figuran tanto como el carácter documental de éstos y los cuadros sinópticos que los acompañan

hacen de la publicación núm. LXVIII en la serie de textos oficiales franceses de Ultramar, un necesario punto de referencia e incluso de consulta. En ella sucesivamente se recogen las recomendaciones de la Conferencia de

Brazzaville, donde se decidió transformar la estructura de sistema colonial francés; la constitución de la Unión Francesa de 1946 y los estatutos políticos de los diferentes países de Ultramar como primeros textos básicos. Teniendo en cuenta que éstos se subdividen en cuatro categorías: primera, la de los «Departamentos de Ultramar» que con los tres unidos de Argelia son los tres americanos sueltos de Martinica, Guadalupe y Guayana, además del indico Reunión; segunda, la de los «Estados asociados» o sea, los tres de Indochina más los norteafricanos de Túnez y Marruecos; tercera, la de los «Territorios de Ultramar con los dos grupos de África Occidental francesa, más los sueltos de Madagascar, Somalia y trozos del Indico, el Pacífico, etc.; cuarta, los «Territorios asociados» con los trozos franceses de Togo y Camerón bajo fideicomisos de la O. N. U.

Las dos últimas categorías de este orden, es decir, las de los «Territorios de Ultramar» y «Territorios asociados», son objetos preferentes de la citada exposición documental en las tres partes que siguen a la extensa introducción expositiva. Primero, con la extensión de los derechos públicos y políticos en la ciudadanía, las li-

bertades públicas y el derecho de voto. Segundo, con las representaciones en la Asamblea Nacional Francesa, el Consejo de la República, la Asamblea de la Unión Francesa y el Consejo Económico. Tercero, con las instituciones representativas territoriales y regionales. Unido a todo eso, diversos anexos que contienen los textos indispensables de la O. N. U. o de la IV República sobre cuestiones de Ultramar, así como esquemas sobre el reparto de las representaciones políticas en los distintos sectores de Ultramar. Todo ello ha representado una serie de intentos coordinados para ir adaptando los principios generales que se trazaron en Brazzaville a las características de cada país o cada territorio, según una norma práctica que en las conclusiones del opúsculo oficial referido se explica diciendo que las leyes no deben empujar a aquellas costumbres procedentes de expresiones espontáneas de las condiciones locales. Y también que en vez de eso «il faut alors s'inscrire dans leur ligne traditionnelle pour les canaliser». Y al mismo tiempo confiar la evolución todo lo posible a las instituciones locales que permiten las adaptaciones sobre el terreno.—R. G. B.

AMBROSIO HUICI MIRANDA: *Colección de crónicas árabes de la Reconquista*, volumen II («Al-Bayan Al-Mugrib fi ijtisar ajbar muluk Al-Andalus wa Al-Magrib», por Ibn Idari Al-Marrakusi.—Los Almohades», tomo I). Instituto General Franco, Tetuán, 1953.

Trátase de la extensa Crónica del Occidente musulmán redactada por Ibn Idari Al-Marrakusi, comprensiva de tres partes dedicadas, respectivamente, a la conquista árabe de África; a la península de Al-Andalus, su conquista, el Califato omeya y los reinos de taifas hasta la invasión de los almorávides, y, finalmente, a los im-

perios almorávide y almohade y dinastía de los hafsés en África, benimerines en Marruecos y hudíes y nasríes en España. De las dos primeras partes, ya han sido publicados los manuscritos aún conservados correspondientes a las mismas, por Dozy y Lévi-Colin, según expone don Ambrosio Huici Miranda en el prólogo de



esta importante obra de investigación, que es una aportación positiva al conocimiento de una etapa de la historia de Marruecos y España no bien conocida. El volumen II que nos ocupa, casi totalmente inédito, se refiere concretamente a los almohades y corresponde a esa tercera parte de la monumental Crónica de Ibn Idari, generalmente llamada el Bayan.

De acuerdo con el sistema historicista de los árabes, por lo demás idéntico durante muchos siglos al de los historiadores cristianos, Ibn Idari se limita a recoger noticias de hechos y gestos relativos a la persona del Jelifa, con vistas a ensalzar su figura, ello con carencia absoluta de un sentido crítico y sin preocupación alguna por buscar el móvil o razón profunda de las cosas más allá de la sucesión de acontecimientos que saltan a la vista y que la memoria registra sin ningún propósito selectivo o de visión total de la coyuntura histórica. De ahí el tono preferentemente lírico, apasionado y a veces puramente narrativo de la obra, reñido con el moderno concepto de la Historia. Pero los datos numerosos que facilitan estas páginas bellamente traducidas,

completados por las pertinentes notas que don Ambrosio Huici Miranda ha multiplicado con el fin de corregir errores y aclarar puntos dudosos, le confieren un valor difícilmente superable en cuanto documento que enjuicia desde un punto de vista árabe los siglos XII y XIII de un Occidente musulmán en que Marruecos y Al-Andalus veían unificados sus destinos.

Esta traducción de documentos inéditos es, además, en el plano psicológico y costumbrista, un documento fidedigno de enorme interés que ayuda a comprender el «clima» en que se desenvolvía la historia de la España cristiana, ásperamente enfrentada con la religiosidad tensa y peculiar de los almohades, nuevos señores de Al-Andalus.

Para la consulta y búsqueda del dato relativo a un hecho concreto, lamentamos la ausencia de un índice donde se incluyeran los títulos de las diversas narraciones de Ibn Idari, y asimismo la de un índice de nombres. El simple aficionado y acaso más aún el estudioso echarán de menos estos complementos de una obra tan valiosa.—C. M. E.

ET-TABYI: *Miscelánea marroquí*, Instituto Generalísimo Franco de Estudios e Investigaciones Hispano-árabes. Tetuán, 1953; 490 págs.

Llega ahora a nuestras manos esta recopilación de temas muy diversos referentes a cuestiones históricas, geográficas, culturales y sociales de Marruecos, especialmente de sus comarcas septentrionales, así como de relaciones hispanomarroquíes. Los temas recogidos son generalmente aquellos que pretenden fijar algún dato dudoso, glosar un texto, archivar un suceso de valor documental, o añorar recuerdos y recoger hechos vividos que no tengan sólo carácter subjetivo, sino que se produjeron como contactos

personales del autor con cosas que por estar en rápido proceso de transformación tomaron, con el paso del tiempo, carácter de otros documentos históricos parciales y locales. Así, el mayor interés del libro es el viviente de un contacto de treinta años con la tierra y las gentes de Marruecos. Y para la fijación de los datos aportados o recordados es muy útil el índice final de nombres de sitios de personas y de acontecimientos.

Es esencial en el repertorio de temas tratados el núcleo que se refiere a

temas rifeños, los cuales predominan netamente en la obra hasta el punto de hacer de ella un punto central del repertorio de sugerencias referentes al Centro y Este de la zona jalfiana. Noticias sobre el Rif de la Edad Media; recuerdos del disidente religioso Hammin el Ghomari; del Roghi y de Sidi Uariach; datos sobre el Rif en la guerra del 1860, sobre antecedentes a la campaña de 1909 y sobre las realidades de 1921, forman un fondo histórico. Sobre él se extiende con máxima extensión y cuidado el abundante caudal de referencias demográficas

sociales. Así, los de los agros o conchajos abiertos rurales rifeños, los *Lefs*, los zocos, las supersticiones, los poetas y los cantos, los tatuajes femeninos, etc., etc.

Merecen también mencionarse los temas de relación hispanomarroquí en lo referente a los tiempos de Al-Andalus, sobre todo aquellos que aluden al conocido hecho de que el misticismo musulmán del Maghreb Al Aqsa tuvo sobre todo un origen sevillano y desde el Guadalquivir se difundió posteriormente por las serranías bereberes.—R. G. B.

**OFICINA DE INFORMACIÓN DIPLOMÁTICA:** *Principales documentos internacionales referentes a Marruecos.* Iruma, S. A., Madrid, 1954; un folleto de 36 páginas.

Damos cuenta de la publicación de este folleto, que suponemos de carácter provisional, esto es, editado a reserva de dar a luz un trabajo más sólido y completo sobre Marruecos y digno de la entidad que lo edita. El texto que examinamos comprende el Convenio de Madrid de 3 de julio de 1880 sobre protección; la declaración francoinglesa de 8 de abril de 1904; la francoespañola subsiguiente y el acuerdo hispanofrancés de 3 de octubre (pero omitiendo sus disposiciones sobre límites). Del Acta de Argel sólo figura la enunciación de sus capítulos. Se inserta el convenio franco-marroquí de 30 de marzo de 1912 y el francoespañol de 27 de noviembre siguiente, con igual omisión de límites y del protocolo anexo sobre el ferrocarril Tánger-Fez, aunque sí figura la Carta explicativa también anexa al Convenio.

En la futura edición ampliada que deseamos sea publicada pronto, esperamos encontrar los textos sobre Tánger, desde el Convenio sobre el Faro de Espartel de 1865 al reciente de 10 de noviembre de 1952; el con-

venio francoalemán de 1911, el texto íntegro, y a ser posible anotado, en cuanto a vigencias del Acta de Argel; los acuerdos sobre relaciones interzonales desde 1915 (relaciones judiciales) a 1952 (comercio), y especialmente los de colaboración y delimitación de 1924-25 y 26. A ser asimismo posible, también deseáramos noticia del fallo del Tribunal de La Haya de 1952, los acuerdos sobre renuncia a capitulaciones, con el acuerdo anglofrancés de 1937 y los anglo-marroquí y americano-marroquí de 1856 y 1836, respectivamente, los viejos convenios de España (1767 a 1861 y 1910) y las resoluciones de la O. N. U. de 1952.

No creemos pedir demasiado al pedir que se complete una publicación que hace mucha falta, dada la escasez de las colecciones de Raniero (1911), de Vélez Villanueva (1917), Becher (1918), López Oliván (1930) y Raventós (1926) casi agotadas, y las insuficiencias —pese a ser excelente— de la de Cagigas (1953), que resulta un tanto desproporcionada en cuanto a su volumen.—J. M. C. T.

# RESEÑA DE REVISTAS

